

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2017	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
Versión: 1		

Bogotá D.C. **4 JUL 2022**

Señores
SUMICORP LTDA.
 Centro Empresarial C – Bodega 5 y 6
 Autopista Medellín – Bogotá Km 2.3 costado sur
 Teléfono: 601-6740786
 Email: felipe.duran@sumicorp.com
 Cota (Cundinamarca).

Asunto: Aceptación Oferta **PN CESAP MIC 08 – 08 – 089 – 2022**

De manera atenta me permito informarle, que la propuesta presentada el 29 de junio de 2022, dentro del Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 092 2022, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS Y PUNTOS DE SERVICIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, ha sido ACEPTADA por este Centro Social, por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE; a continuación, se establecen las condiciones en las cuales se ACEPTA LA OFERTA, así:

CONTRATANTE	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. NIT: 830-028-714-3
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	1.019.008.182 de Bogotá D.C.
CARGO	ADMINISTRADOR CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 00835 del 04 de abril de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	SUMICORP LTDA. NIT. 900.074.348 – 1 ✓ RL: LUIS FELIPE DURAN NARANJO CC. 79.956.611 de Bogotá D.C. ✓ Ciudad notificación: Cota (Cundinamarca) Notificación Judicial: Centro Empresarial C – Bodega 5 y 6, Autopista Medellín – Bogotá Km 2.3 costado sur Email: felipe.duran@sumicorp.com Tel: 601-6740786
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros De La Policía Nacional, mediante pagos parciales según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, pago que se realizará dentro de los cuarenta (40) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Este pago se realizará en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el Contratista. • Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.

	<ul style="list-style-type: none"> • Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato. • Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente. <p>Los pagos se realizaran en la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE: SUMICORP LTDA BANCO: BANCO CAJA SOCIAL TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 21002878819</p> <p>Nota 1: todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.</p> <p>Nota 2: En el evento que el Contratista no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del Contratista y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.</p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55 220000277 del 21 de junio de 2022, expedido por el Responsable de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
VALOR	Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE., incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 2 de esta Aceptación de Oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, la(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:</p> <p>GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el treinta por ciento (30%) del valor total de la presente Aceptación de la Oferta, vigente por el término de ejecución de la Aceptación de Oferta y seis (6) meses más.</p> <p>b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, vigente por el término de ejecución de la Aceptación de Oferta y seis (6) meses más.</p> <p>c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, vigente por un término igual a la ejecución de la Aceptación de Oferta y tres (3) años más.</p> <p>SANCIONES:</p> <p>a) MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente Aceptación de Oferta, o en alguno de sus modificatorios alguno de los requisitos de ejecución, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA, con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez</p>

	<p>(10) días, al cabo de los cuales el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá optar por declarar la caducidad de la Aceptación de Oferta.</p> <p>b) MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la Aceptación de Oferta por causas imputables al contratista. la multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella, conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007.</p> <p>c) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA – INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de la oferta, el contratista pagará al centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato (aceptación de oferta), cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato (aceptación de oferta) y que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente acápite.</p> <p>El pago de la cláusula penal pecuniaria estará, amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p> <p>Nota 1: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista, el asegurador resolviera continuar como cesionario y con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.</p> <p>Nota 2: Si el contratista se negare a constituir el mecanismo de cobertura de los riesgos, así como presentarlo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá declarar la caducidad del presente contrato, previo la aplicación de la multa correspondiente.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de DOCE (12) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	Los productos de la presente Aceptación de Oferta se entregarán en la ciudad de Bogotá D.C., en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B – 30 y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de vigencias de las garantías.

**OBLIGACIONES
GENERALES DEL
CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato. El CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El CONTRATISTA deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por el CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el Centro Social de Agentes y Patrulleros tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al Centro Social de Agentes y Patrulleros. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro

Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el contrato suscrito.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información, así como responde de forma oportuna del estado y calidad de los productos.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.
31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No 2 "CONDICIONES TÉCNICAS".
32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías requeridas en el contrato.
33. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.
34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
35. Respetar la política ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 3. Recibir a satisfacción los productos que se entreguen por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No. 2 "CONDICIONES TÉCNICAS". 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al centro social, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 8. Rechazar el servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
<p>OTRAS DISPOSICIONES</p>	<p>OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá hacer uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral.</p> <p>CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte la presente Aceptación de Oferta a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud de la presente aceptación de oferta. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.</p> <p>SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo de la presente aceptación de oferta. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.</p> <p>PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La comunicación de Aceptación junto con la Oferta constituyen para todos los efectos de la presente Aceptación de oferta celebrada, con base en el cual se efectuará el respectivo registro de recurso; para la legalización de la presente Aceptación de Oferta se requiere la constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p> <p>PARÁGRAFO: Junto con la constitución de la garantía única, deberá presentar los recibos de pago (ORIGINAL) correspondientes en la Oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA.</p> <p>DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1) El documento previo. 2) Las condiciones de participación. 3) La oferta presentada por el CONTRATISTA. 4) Los documentos que suscriban las partes que se relacionen con la presente Aceptación de Oferta. 5) La póliza, si hubiere lugar a ella.</p> <p>IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la ley colombiana.</p> <p>LIQUIDACIÓN: La presente aceptación de oferta se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en la Resolución 01966 de 2020.</p> <p>CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19: El contratista se compromete a cumplir con los protocolos de bioseguridad, normas de prevención al interior de su empresa, garantizando en concordancia a la normatividad Nacional vigente y aplicable que ha adoptado como propias todas las medidas correspondientes a la emergencia sanitaria presentada por el virus COVID19, dentro de las que se incluyen los protocolos internos de limpieza y desinfección, inocuidad alimentaria cuando se trate de este tipo</p>

CONTINUACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 - 08 - 089 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SUMICORP LTDA NIT 900.074.348 - 1, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS Y PUNTOS DE SERVICIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

de suministros, seguimiento de condiciones de salud de sus funcionarios, uso de elementos de protección y distanciamiento social; procedimientos de transporte y entrega en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional, tanto de elementos, servicios y alimentos; de los cuales en caso de ser necesario se solicitará copia del soporte que evidencie la implementación y cumplimiento adecuado. Lo anterior en estricto seguimiento de la Resolución 666 de 2020, y Resolución 675 de 2020, las cuales establecen protocolos de bioseguridad, según la naturaleza jurídica de la actividad desarrollada. Así mismo durante la estancia del contratista en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional este debe cumplir con los protocolos internos implementados para el control del Virus COVID19 en sus instalaciones. Todo acto que conlleve a la violación de las normas e implique falta de seguridad para alguna de las partes estará inmerso en las sanciones previstas por la legislación vigente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día **14 JUL 2022**



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: ADS11 Carlo Adrián Jiménez Vásquez – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Asesora Jurídica
Revisado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez – Jefe Administración (E)
Ubicación: Documentos /Procesos 2022
Fecha: 13/07/2022



Diagonal 44 No 68 B – 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



**Anexo No. 1
OFERTA ECONÓMICA ACEPTADA**

Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados. La Aceptación de Oferta es por los valores ofertados por parte del contratista a cada uno correspondientes ítems, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA*)
1	ALMOHADILLA DACTILAR	UND	Dactilar empaque plástico, color de tinta negro, de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo), mínimo 1000 impresiones.	1	\$ 3.579
2	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UND	En metal, tamaño de 12,5 x 10 cm	1	\$ 6.263
3	ALMANAQUES	UND	Registro todos los días del año, distribuidos por meses.	1	\$ 17.587
4	BANDAS DE CAUCHO	CAJA	Bandas de caucho Ref. 18 color crema caja x 100 unidades	1	\$ 1.044
5	BANDAS DE CAUCHO	KILO	Banda de caucho color crema No. 22 bolsa por kilo	1	\$ 15.897
6	BANDERITAS ADHESIVAS	UND	Banderitas señaladoras, adhesivas de 4 colores neón x 140 und	1	\$ 2.702
7	BISTURÍ PLÁSTICO	UND	Cuchilla de 18mm de ancho, corrediza y cambiabile, en plástico con bloqueo de cuchilla	1	\$ 1.494
8	BOLÍGRAFO CON TAPA	UND	Colores surtidos, punta mediana, trazo de escritura de 0.6 mm	1	\$ 750
9	BOLSA ZIPLOC	UND	Calibre 2.5 de 14 Largo x 14 Ancho, paquete x 100 und	1	\$ 11.550
10	BOLSA ZIPLOC	UND	Calibre 2.5 de 30 Largo x 25 Ancho, paquete x 100 und	1	\$ 41.999
11	BORRADOR DE TABLERO ACRÍLICO	UND	En madera y felpa sintética parte superior, 12 cm largo x 5 cm ancho x 3 cm alto	1	\$ 2.785
12	BORRADOR TIPO NATA	UND	Borrador de nata grande PZ20 (P.V.C. (Nata). Medidas: Largo: 5,6 cm. Alto: 1 cm. Ancho: 2,20 cm)	1	\$ 750
13	CAJA DE ARCHIVO	UND	Con capacidad aproximada para 15 carpetas tamaño oficio. Dimensiones: 26 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de fondo, con tapa frontal. En cartón corrugado de 400 gramos. Adecuada para archivo activo o inactivo. Troquelada, técnicamente diseñada y muy fácil de armar (no requiere pegante).	1	\$ 4.397
14	CAJA DE ARCHIVO	UND	Ref. X 300 calibre S-7 tapa superior sistema de ensamble a base de pliegues sin adhesivo o pegante troqueladas, perforaciones 2 para agarre, alta resistencia dimensiones base 40x30x26cm logo impreso a una tinta.	1	\$ 7.979
15	CALCULADORA DE 12 DÍGITOS	UND	Calculadora electrónica de 12 dígitos, pantalla grande	1	\$ 21.848
16	CARPETA	UND	Multiarchivo general 4 aletas en cartón Kraft blanco o propalcote blanco capacidad de 100 a 400 folios tamaño oficio	1	\$ 3.028
17	CARPETA	UND	Carpeta Legajadora celuguia tamaño oficio 37x24	1	\$ 1.149
18	CARPETA	UND	Carpeta presentación tamaño carta plastificada	1	\$ 1.044
19	CARPETAS FOLDER	UND	Color blanco en polipropileno de 1,5 pulgadas de tamaño	1	\$ 3.612
20	CHINCHES	CAJA	Cabeza metálico. Caja con 50 chinchos colores varios	1	\$ 1.804
21	CHINCHES	CAJA	Cabeza recubierta en PVC. Caja con 50 chinchos colores varios	1	\$ 1.983
22	CINTA DE ENMASCARAR	UND	Cinta de enmascarar multipropósito, gran calidad, amplio cubrimiento, para todo tipo de aplicaciones. Medida 40 metros de largo x 48 mm de ancho, material crepé, uso general, color beige	1	\$ 9.879

CONTINUACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 - 08 - 089 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SUMICORP LTDA NIT 900.074.348 - 1, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS Y PUNTOS DE SERVICIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

23	CINTA DE ENMASCARAR 1/2"	UND	Cinta de enmascarar multipropósito, gran calidad, amplio cubrimiento, para todo tipo de aplicaciones. Medida 40 metros de largo x 12 mm de ancho, material crepé, uso general, color beige.	1	\$ 2.381
24	CINTA TRANSPARENTE	UND	Ancho (métrico) 48 mm, color transparente, longitud 40 m, tipo de adhesivo, caucho-resina	1	\$ 3.907
25	CINTA TRANSPARENTE	UND	Ancho (métrico) 48 mm, color transparente, longitud 100 m, tipo de adhesivo, caucho-resina	1	\$ 6.004
26	CINTA TRANSPARENTE DE 1/2"	UND	Ancho (métrico) 12 mm, color transparente, longitud 40 m, tipo de adhesivo, caucho-resina.	1	\$ 1.465
27	CINTAS YMCK-K IMP CP 80 PLUS	UND	CINTAS YMCK-K IMP CP 80 PLUS (AFILIACIONES)	1	\$ 1.234.085
28	CLIPS estándar X 100 UND	CAJA	Clips con recubrimiento de zinc electrolítico. Sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gramos. Caja por 100 unidades.	1	\$ 1.128
29	CLIPS MARIPOSA X 50 UND	CAJA	Clips metálicos con recubrimiento de zinc electrolítico. Forma de mariposa para mayor capacidad, sujeta de 11 a 35 hojas de 75 gr, aproximadamente. Caja por 50 unidades	1	\$ 2.948
30	COMANDAS	UND	Talonarios de facturación los cuales tienen 4 hojas una de color blanco, una azul, una amarilla y una rosada con numeración y logos de la institución en una sola tinta en papel químico - 4 hojas una de color blanco, una azul, una amarilla y una rosada con numeración y logos de la institución en una sola tinta en papel químico por 50 juegos de hojas. Tamaño media carta.	1	\$ 64.260
31	CORRECTOR LÁPIZ	UND	Corrector líquido en lápiz, 7 ml, alto 12 cm x ancho 2 cm	1	\$ 1.856
32	CORRECTOR LIQUIDO	UND	Corrector líquido en frasco X 22 ml - Frasco con pincel aplicador, secado rápido.	1	\$ 1.885
33	CORTADORA -GUILLOTINA	UND	Cortadora-guillotina de palanca, mango ergonómico medidas 30 cms de ancho x 40 cms de largo	1	\$ 106.969
34	COSEDORA INDUSTRIAL	UND	Profundidad de grapado de 60 a 130 mm aproximadamente, capacidad 170 hojas a la vez	1	\$ 84.321
35	COSEDORA MEDIANA	UND	Capacidad de 25 hojas. Rango entre 137 y 157 mm de largo x 50 a 52mm de alto x 35- 39 mm de ancho peso 147g - grapas 26/6 - base antideslizante	1	\$ 15.958
36	CUADERNO	UND	Cuaderno grande doble argolla cuadrículado 100 hojas	1	\$ 4.537
37	DETECTOR DE BILLETES	UND	Detector de billetes falsos	1	\$ 63.999
38	GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO	CAJA	Metálico de 1/2", caja x 12 und	1	\$ 2.142
39	GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO	CAJA	Metálico de 3/4", caja x 12 und	1	\$ 2.746
40	GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO	CAJA	Metálico de 1", caja x 12 und	1	\$ 3.586
41	GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO	CAJA	Metálico de 1 3/4", caja x 12 und	1	\$ 4.166
42	GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO	CAJA	Metálico de 1 5/8", caja x 12 und	1	\$ 4.861
43	GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO	CAJA	Metálico de 2", caja x 12 und	1	\$ 7.490
44	GANCHO LEGAJADOR	CAJA	Caja x 20, totalmente en polipropileno anticortante dos piezas, capacidad de 250 hojas, para perforaciones de 7 y 8 cm.	1	\$ 3.003
45	GANCHO PARA VELOBINDER	UND	Gancho Velobind - Peine, a pines, color negro, paquete x 100 ganchos	1	\$ 54.801
46	GANCHOS PARA COSEDORA ESTÁNDAR	CAJA	Galvanizado - Caja x 5000 26/6	1	\$ 3.607
47	GANCHOS PARA COSEDORA INDUSTRIAL	CAJA	Galvanizado - Caja x 1000 23/8	1	\$ 3.721
48	HUMEDECEDOR DACTILAR	UND	Cuenta fácil x 50gr	1	\$ 4.158

CONTINUACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 - 08 - 089 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SUMICORP LTDA NIT 900.074.348 - 1, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS Y PUNTOS DE SERVICIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

49	LÁPIZ No. 2 NEGRO	UND	Lápices de grafito No. 2 HB hexagonales - Mina de óptima calidad - Madera de alta calidad, durable y resistente.	1	\$ 645
50	LÁPIZ ROJO	UND	En madera de casquillo de aluminio inoxidable. Borrador no tóxico (no es de PVC) borra suave y no mancha. Mina de óptima calidad, rellena con mínimo esfuerzo.	1	\$ 645
51	LIBRO CONTABLE	UND	Tamaño oficio, 200 folios, columnas	1	\$ 13.471
52	LIBRO DE ACTAS	UND	Tamaño oficio x 400 folios, numeradas	1	\$ 21.684
53	LIBRO DE ANOTACIONES	UND	Tamaño oficio rayado, 200 hojas numeradas	1	\$ 13.157
54	LIBRO DE ANOTACIONES	UND	Tamaño oficio rayado, 400 hojas numeradas	1	\$ 37.697
55	LIBRO RADICADOR DE HUÉSPEDES TAMAÑO 220 * 330MLS CON REFERENCIA PT 4100 DE 100 FOLIOS DE DOBLE PAGINA PAPEL BOND	UND	Registro de huéspedes con 50 hojas, 100 folios numerados, encuadernación de lujo y papel OFFSET FSC de 75 g. tamaño: 27,5 x 23 cm.	1	\$ 34.459
56	MARCADOR BORRABLE	UND	Para tablero acrílico blanco o vidrio. Hecho con tintas de secado rápido. Varios colores. Punta gruesa biselada con 3 anchos de línea. Ancho de trazo de 2-5 mm	1	\$ 1.861
57	MARCADOR PERMANENTE	UND	Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. Varios colores. Punta gruesa biselada con 3 anchos de línea, trazo de 2-5 mm	1	\$ 1.714
58	MICRO PUNTAS	UND	Punta con adaptador plástico, resistente y de escritura suave. Ancho de línea aproximado de 0.3 mm. (Varios colores).	1	\$ 1.691
59	MINAS PARA PORTAMINAS	UND	Ultrarresistentes para su protección contra la rotura - Dureza HB - Caja por 12 minas (Tubo x 12 minas de 0,7 mm)	1	\$ 1.313
60	NOTAS ADHESIVAS	UND	Notas adhesivas x 100 hojas de 76 x 76 mm, varios colores	1	\$ 2.255
61	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS	UND	Notas adhesivas x 100 hojas de 37 x 37 mm, varios colores	1	\$ 1.379
62	PAD MOUSE CON GEL NEGRO	UND	En PVC, base antideslizante, Gel en PVC transparente calibre 25, dimensiones de 22 cm x 27 cm x 2 cm.	1	\$ 6.816
63	PAPEL CONTAC	UND	Diferentes colores grosor 175 micrones material hecho de PVC de 10 metros X 45 cm	1	\$ 39.370
64	PAPEL FOTOCOPIA CARTA	RESMA	Tamaño carta de 75 gr x 500 hojas	1	\$ 19.064
65	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO	RESMA	Tamaño oficio de 75 gr x 500 hojas	1	\$ 23.027
66	PAPEL FOTOGRAFICO BRILLANTE	UND	Tamaño carta, paquete x 20 hojas	1	\$ 11.904
67	PAPEL KIMBERLY	PAQUETE	Tamaño carta x 25 hojas	1	\$ 9.153
68	PAPEL OPALINA CARTA	PAQUETE	Tamaño carta de 180 gr, paquete x 50 hojas	1	\$ 14.632
69	PAPEL OPALINA OFICIO	PAQUETE	Tamaño oficio de 180 gr, paquete x 50 hojas	1	\$ 16.547
70	PAPEL PROPALCOTE DE 150 GR	RESMA	Tamaño carta, x 500 hojas	1	\$ 70.226
71	PAPEL REGALO	UND	Pliego papel regalo diferentes motivos y diseños	1	\$ 522
72	PAPEL TÉRMICO	UND	Papel tickets térmico 80 x 60. Para impresora BIXOLON SRP f-310 80x60	1	\$ 8.033
73	PAPEL VENTURY	UND	Papel metalizado de colores en bolsas de 500 gr	1	\$ 23.359
74	PAPEL TRANSPARENTE IMPRESIÓN	VINILO PARA ROLLO	Pliego 315 mm x 430 mm	1	\$ 14.429
75	PAPELERA DOBLE DE ESCRITORIO	UND	Material: plástico poliestireno, medidas aprox.: 35,5 cm x 25,3 cm x 8 cm, varios colores, de dos niveles	1	\$ 41.769
76	PEGANTE EN BARRA	UND	Pegante en barra de 40 gr con tapa	1	\$ 4.498
77	PEGANTE INSTANTÁNEO	UND	Pegante instantáneo de 5 gr	1	\$ 8.876
78	PEGANTE LIQUIDO	UND	Pegante blanco liquido de 1 Kg	1	\$ 13.897

CONTINUACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 - 08 - 089 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SUMICORP LTDA NIT 900.074.348 - 1, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS Y PUNTOS DE SERVICIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

79	PEGANTE LIQUIDO	UND	Pegante blanco liquido de 250 gr	1	\$ 4.995
80	PERFORADORA HUECOS INDUSTRIAL DOS	UND	Perforadora metálica de alta resistencia de 2 huecos con una distancia entre huecos de 8cm - 70 hojas a la vez. Dimensiones alto 19,5 cm x largo 21 cm x ancho 12,5 cm, peso 1,52 kg, pines en acero inoxidable de gran resistencia, con un diámetro de 6mm. Con regla indicadora para una perfecta ubicación de los documentos a perforar.	1	\$ 109.772
81	PERFORADORA ESTÁNDAR DE OFICINA	UND	Perforadora metálica de alta resistencia de 2 huecos con una distancia entre huecos de 8cm - 25 hojas a la vez. Dimensiones alto 67 mm x largo 97 mm x ancho 79 mm	1	\$ 14.532
82	PILA ALCALINA 9V	UND	Pilas alcalinas, 9 voltios, cuadrada	1	\$ 11.296
83	PILA ALCALINA AA PAR	UND	Pilas alcalinas, de tamaño AA, con voltaje de 1.5 V	1	\$ 3.352
84	PILA ALCALINA AAA PAR	UND	Pilas alcalinas, de tamaño AAA, con voltaje de 1.5 V	1	\$ 3.298
85	PILA RECARGABLE AA PAR	UND	Pilas recargables, larga duración, AA, Ni-MH 2,5mAh	1	\$ 16.186
86	PILAS RECARGABLES 9V	UND	Batería recargable: 9 voltios, de Ni-MH 250 mAh	1	\$ 34.459
87	PLUMIGRAFO MICRO PUNTA NEGRO	UND	Ancho de trazo: 0.5 mm. Punta de fibra y tinta húmeda acuosa. Punta de trazo fino indeformable. Tapón del color de la tinta.	1	\$ 1.197
88	PORTAMINAS	UND	Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm, zona de agarre en caucho o plástico, con borrador, punta retráctil, clip de sujeción. Colores varios	1	\$ 2.468
89	REGLA METÁLICA 30 cm	UND	Regla de 30 x 3 cm metálica	1	\$ 1.488
90	REGLA PLÁSTICA 30 cm	UND	Regla de 30 x 3 cm plástica, varios colores	1	\$ 1.393
91	RESALTADOR EN DIVERSOS COLORES	UND	Cuerpo cilíndrico traslucido tapa y tapón del color de la tinta, colores variados, dimensiones: (longitud de 90 a 175 mm, ancho de 10 a 20 mm, ancho de escritura: entre 2 y 5 mm, contenido de tinta: entre 2.5 y 9.0 gramos, rendimiento trazo 400 ± 40 m, ancho de trazo 2, 3 y 5 mm, debe secarse en menos de 5 segundos sobre papel. No tóxico. Tinta de intensa luminosidad y brillo. Resalta en casi todo tipo de papel. Punta cincel con tres anchos de línea	1	\$ 1.866
92	RÓTULOS PARA ALIMENTOS	UND	Rótulos adhesivos para las canastillas de alimentos de 8,5 cm x 10 cm en una sola tinta con el logo institucional se entregará muestra para la elaboración al contratista	1	\$ 338
93	SACA GANCHOS PARA GRAPA	UND	Aceero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	1	\$ 2.089
94	SACAPUNTA, METÁLICO.	UND	Metálico, con cuchilla de acero inoxidable, un orificio para minas de 2 mm, forma anatómica para uso manual	1	\$ 503
95	SELLO FECHADOR	UND	Medida de los caracteres 9 mm de altura. Formato de impresión: días, meses abreviados disponibles en español y años en 4 dígitos. Impresión total: 9x44 mm	1	\$ 4.868
96	SELLO NUMERADOR	UND	Sello numerador de cambio manual de 8 dígitos y caracteres de 5 mm de altura. Tamaño de impresión: 5 x 38 mm. Cada banda de números incluye del 0-9, signos y espacio en blanco.	1	\$ 11.567
97	SEPARADORES	UND	Tamaño carta en plástico, paquete por 5	1	\$ 1.786
98	SEPARADORES	UND	Tamaño oficio en plástico, paquete por 5	1	\$ 2.076
99	SHARPIE	UND	Permanente en la mayoría de las superficies. Resistente a la decoloración y al agua. Tinta de secado rápido	1	\$ 3.280
100	SOBRE MANILA	UND	Tamaño oficio	1	\$ 209
101	SOBRE MANILA	UND	Tamaño media carta	1	\$ 118
102	SOBRE MANILA	UND	Tamaño carta	1	\$ 176

CONTINUACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 - 08 - 089 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SUMICORP LTDA NIT 900.074.348 - 1, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS Y PUNTOS DE SERVICIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

103	TABLA PARA APUNTES	UND	Tabla en acrílico tamaño oficio, varios colores para uso de oficina, con gancho incorporado grande metálico ensamblado	1	\$ 6.918
104	TABLERO ACRÍLICOS	UND	Tablero acrílico de 80x120 cm con soporte	1	\$ 187.961
105	TABLERO EN CORCHO 80 X 120 CMS	UND	Material corcho tamaño 80 x 120 cms características físicas marco en madera o similar	1	\$ 203.485
106	TAPAS DE VELOVINDER	UND	En polipropileno varios colores, vienen en presentación para 25 encuadernaciones.	1	\$ 1.488
107	TARJETA DE IMPRESIÓN	UND	Tarjeta De Impresión PVC Cal 30 Impor X 500 Unidades (Afiliaciones)	1	\$ 188.647
108	TARJETA LORD	UND	Tarjeta en blanco tamaño Lord (18,4 x 13,4 cm), peso 90gr, grafada el lino blanco o crema con sobre, por 12 unidades	1	\$ 11.011
109	TIJERAS GRANDE MULTIUSOS	UND	Hojas fabricadas en acero inoxidable, mango de polímero termo-plástico, diseño ergonómico para mayor confort, ideal para cortar: cartulina, papel, cinta y diversos materiales, de 20 cm de longitud, 7"	1	\$ 4.387
110	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO	UND	Tinta acuosa libre de aceites y de alta definición para el estampado de papeles o documentos, mediante el uso de tampones y almohadillas, presentación de 30 ml y nuevo dosificador flexible por goteo para mayor control de la tinta, secado rápido	1	\$ 2.254
111	TÓNER HP 312A AMARILLO	UND	TÓNER HP 312A AMARILLO	1	\$ 809.655
112	TÓNER HP 312A AZUL	UND	TÓNER HP 312A AZUL	1	\$ 809.655
113	TÓNER HP 312A MAGENTA	UND	TÓNER HP 312A MAGENTA	1	\$ 809.655
114	TÓNER HP 312A NEGRO	UND	TÓNER HP 312A NEGRO	1	\$ 852.269
115	CINTA COLOR PARA 1000 IMPRESIONES REF. YMCK DIC 10216 (PARA IMPRESIÓN DE CARNET AFILIACIONES)	UND	CINTA COLOR PARA 1000 IMPRESIONES REF. YMCK DIC 10216 (PARA IMPRESIÓN DE CARNET AFILIACIONES)	1	\$ 3.919.396
116	CINTAS ART FILM PARA 1000 IMPRESIONES REF. DIC 10319 (PARA IMPRESIÓN DE CARNET AFILIACIONES)	UND	CINTAS ART FILM PARA 1000 IMPRESIONES REF. DIC 10319 (PARA IMPRESIÓN DE CARNET AFILIACIONES)	1	\$ 2.319.599
117	BOLSILLO EN VINILO X UND OFICIO	UND	BOLSILLO EN VINILO X UND	1	\$ 807
118	BOLSILLO EN VINILO X UND CARTA	UND	BOLSILLO EN VINILO X UND CARTA	1	\$ 706

Nota: Los ítem 36 Cuaderno*, ítem 49 Lápiz No. 2 negro* e ítem 50 lápiz rojo son los únicos productos que tiene valores exentos de IVA

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día 13 de JUL 2022


 Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO
 Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: ADS11 Carlo Adriam Jiménez Vásquez – Analista de Contratos
 Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
 Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Asesora Jurídica
 Revisado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez – Jefe Administrativa (E)
 Ubicación: Documentos /Procesos 2022
 Fecha: 13/07/2022

Diagonal 44 No. 68 B – 30
 Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



**Anexo No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El CONTRATISTA se compromete a entregar los productos de acuerdo a lo estipulado en su oferta y sus anexos; a lo señalado en las condiciones de participación para el Proceso de Contratación **PN CESAP MIC 092 2022** y sus Anexos, a lo consignado en las adendas y/o aclaraciones que se hayan hecho a las condiciones de participación y a lo consignado en esta aceptación de oferta y de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas que se muestra a continuación:

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El CONTRATISTA deberá atender los pedidos de los elementos de forma oportuna, para lo cual debe contar por lo menos con una persona que atienda los pedidos del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Así mismo, el oferente deberá contar con suficiente personal e insumos para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de veinticuatro (24) horas después de realizado el pedido.
2	PRODUCTO: El producto entregado por el CONTRATISTA deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, para lo cual el supervisor del contrato verificará la calidad los mismos. Con las fichas técnicas requeridas por el Centro Social en caso de ser necesario. Deberá presentar certificación de compromiso firmada por representante legal.
3	TRANSPORTE: la empresa deberá contar con un adecuado medio de transporte, el cual debe ser idóneo para el traslado de los productos de acuerdo con el objeto del contrato y a las normas legales vigentes y debe asumir los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los productos objeto del contrato, serán asumidos por el CONTRATISTA y no tendrán costo adicional al valor establecido para el Centro Social de Agentes y Patrulleros.
4	CAMBIOS: El CONTRATISTA se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional, en un término máximo de (24) horas.
5	El CONTRATISTA deberá dar garantía por la calidad de los productos, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses.
6	Los elementos deberán venir debidamente empacadas y embaladas de acuerdo a las normas legales vigentes y deberán hacer entrega de fichas técnicas para el respectivo almacenamiento de los elementos en caso de ser necesario.
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA	
7	El CONTRATISTA no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.
8	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato
9	El CONTRATISTA deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal)
10	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio

11	El CONTRATISTA se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.
12	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.
13	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en los productos deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
14	El CONTRATISTA debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.
15	<p>El CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p style="text-align: center;">Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</p> <p>“La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua”</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

CONTINUACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 08 – 089 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SUMICORP LTDA NIT 900.074.348 – 1, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS Y PUNTOS DE SERVICIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

16	El CONTRATISTA se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
17	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 0692 del 29 de abril de 2022 y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya. El CONTRATISTA deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.
18	El CONTRATISTA deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
19	El CONTRATISTA debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
20	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, el CONTRATISTA debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
21	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día 14 JUL 2022



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: ADS11 Carlo Adriam Jiménez Vásquez – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Asesora Jurídica
Revisado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez – Jefe Administrativa (E)
Ubicación: Documentos /Procesos 2022
Fecha: 13/07/2022

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co

